

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EL USO DE ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS

D./Dña.

DNI/NIF:

Marcar lo que proceda:

Actuando en nombre propio.

Actuando en representación de

DNI/NIF:

En caso de actuar como representante, deberá acreditar tal condición, mediante documento original, o comparecencia personal en las oficinas municipales de representante y representado/a, o comparecencia en la sede electrónica.

RESPUESTA A SU SOLICITUD: Cuando la respuesta municipal esté preparada, usted puede elegir el medio para obtenerla, de entre los siguientes:

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: Deberá disponer de un certificado electrónico, DNI electrónico o semejante. Especifique E-Mail: _____, donde recibirá aviso para acceder a santjoandalacant.sedelectronica.es para descargar su notificación.

NOTIFICACIÓN PRESENCIAL: Si es de su interés, el Ayuntamiento le remitirá aviso vía telefónica, comunicando que puede recoger la notificación en las oficinas municipales en el plazo de tres días hábiles. Transcurridos los mismos sin que la haya recogido, le será notificada de forma ORDINARIA. Teléfono de aviso:

NOTIFICACIÓN ORDINARIA: En su domicilio.

En cualquiera DE LOS DOS ÚLTIMOS CASOS ANTERIORES, deberá rellenar los datos siguientes:

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN: Municipio: _____ Provincia: _____
Calle: _____ Nº.: _____, Pis.: _____ Esc.: _____ C.P.: _____

DECLARO:

Que bajo mi **RESPONSABILIDAD** y, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los artículos 3 y 20 de la Ordenanza Municipal de Regulación y Control de la Contaminación por Ruidos y Vibraciones y, en su caso el artículo 6 de la Ley 14/2010, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos, asumo toda responsabilidad de los posibles daños materiales a terceros que puedan ocasionarse, siendo de mi cuenta las reparaciones o compensaciones económicas que por tales daños sea necesario realizar toda actuación. Así como del mantenimiento de las condiciones de seguridad, salubridad y limpieza.

SOLICITA:

EL USO DE ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS:

DÍA: _____ HORA: _____ DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD: _____

LUGAR DEL DISPARO: _____

DATOS DEL MATERIAL PIROTÉCNICO:

CLASE: _____ CATEGORÍA: _____

CONTENIDO NETO EXPLOSIVO (NEC): _____

Sant Joan d'Alacant,

de

de 202

Firmado.

SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN D'ALACANT

Sant Joan d'Alacant – CP. 03550 – Casa Consistorial: Plaça d'Espanya, 1. Tel. 965 65 32 45. Oficines Generals: Plaça de l'Església, 2. Tel. 966 01 31 00. CIF P-0311900-E

RECOMENDACIONES A TENER EN CUENTA

- 1. La persona solicitante** asume la responsabilidad de toda actuación, del mantenimiento de las condiciones de seguridad, salubridad y limpieza y de los posibles daños materiales y a terceros que puedan ocasionarse, siendo de su cuenta las reparaciones o compensaciones económicas que por tales daños sea necesario realizar.
- 2. Únicamente podrá tirarse la traca o tracas descritas en la solicitud**, debiendo presentar la correspondiente solicitud en el supuesto de que pretendan dispararse otras distintas a las allí contempladas.
- 3. Esta Solicitud mediante Declaración Responsable**, sólo se refiere al disparo de las tracas en ella descritas, no excluyendo de la obligación de solicitar otras autorizaciones que puedan requerirse.
- 4. Las tracas u otros productos pirotécnicos** serán de la clase tres o inferior, con marcado C.E. Su compra y disparo deberá de realizarlo una persona mayor de edad, según la categoría del artículo de pirotecnia a explotar, no siendo nunca inferior a las siguientes edades: Categoría F1: 12 años, categoría F2: 16 años, categoría F3: 18 años. Otros artículos pirotécnicos y artículos pirotécnicos destinados al uso en Teatros: Categorías T1 y P1: 18 años.
- 5. El disparo de tracas sin el amparo de la correspondiente declaración responsable o autorización expresa en su caso**, será objeto del oportuno expediente sancionador por incumplimiento de la Ordenanza Municipal de Regulación por Ruidos y Vibraciones, Art. 20.
- Las tracas descritas en esta Declaración **Responsable deberán dispararse en el día y a la hora aproximada que se indica**, no siendo válida la autorización para días u horarios diferentes.
- La cantidad total máxima de material pirotécnico deberá ser inferior a 10 kg N.E.C. En el supuesto de que sea superior corresponde la realización de trámites diferentes en base al **Real Decreto 989/2015**
- El material pirotécnico deberá ser adquirido en un establecimiento oficialmente autorizado para la tenencia y venta** de este tipo de artículos, debidamente empaquetado, con etiqueta informativa e instrucciones de uso, y apto para su manipulación y disparo por personal no experto pirotécnico.
- Las tracas deberán de tirarse colocadas en el suelo**, y bajo ningún concepto se colgarán en árboles, mobiliario urbano. En el supuesto que lleve fuego aéreo, (cajas chinas), no podrán unirse o manipularse, ni colocarse bajo voladizos, balcones, copas de árboles o cualquier otro elemento que pueda interferir en el recorrido de los artificios, debiendo asegurarse que su trayectoria queda libre de obstáculos, además de asegurarse con sacos terreros para evitar el volteo.
- Su compra, manipulación y disparo deberá realizarlo una persona mayor de edad.
- El disparo deberá realizarse en **espacio abierto y amplio, lo más alejado posible de edificaciones, vehículos y mobiliario urbano**, y en cualquier caso respetando las distancias mínimas de seguridad indicadas en la etiqueta del producto a edificios y personas según el calibre máximo y la siguiente tabla (ITC 8 del Real Decreto 989/2015).

CALIBRE

20(mm)
30(mm)
40(mm)
50(mm)
60(mm)
70(mm)



2(m)
3(m)
4(m)
10(m)
20(m)
30(m)



10(m)
12(m)
14(m)
20(m)
30(m)
40(m)

- El suelo sobre el que se coloquen las tracas deberá estar **libre de gravilla, piedras u otros objetos que puedan resultar proyectados** por la onda expansiva de las explosiones. Las tracas no podrán tirarse sobre pavimento de caucho, goma o similar destinados a la amortiguación de caídas.
- Antes de proceder a su disparo, se deberá avisar de ello a las personas presentes y asegurarse de que se respetan las distancias de seguridad establecidas, así como el resto de requisitos mencionados.**
- Una vez disparadas, **el responsable del disparo se deberá cerciorar de que han hecho explosión todos los componentes de las tracas**. Si quedase algún artículo sin explotar, deberá esperarse un tiempo prudencial mínimo de 5 minutos (o el tiempo que resulte necesario si éste humeare, hasta que dejase de hacerlo), antes de acercarse al artículo para su retirada, mojándolo abundantemente con agua antes de hacerlo.
- El solicitante** deberá disponer de una copia de la presente Declaración Responsable, la cual mostrará a los agentes de la Policía Local de Sant Joan d'Alacant, en caso de requerimiento.
- Además de las condiciones señaladas**, deberán respetarse todas las disposiciones vigentes en materia de artículos pirotécnicos que resulten de aplicación. Para los supuestos de Disparo de Material Pirotécnico que NO Exceda de 10 kg. (N.E.C.)

CLAUSULA INFORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos, en relación con el tratamiento de los datos personales que nos facilita en este documento, lo siguiente:

a) **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:** Los datos personales citados serán integrados en ficheros de titularidad municipal cuyo responsable es el AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN D'ALACANT (CIF: P0311900E). Domicilio: Plaza de España, 1 . CP 03550. Tel: 96 565 32 45.

b) **DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS:** dpd@santjoandalacant.es.

c) **NECESIDAD:** Los datos antes citados son necesarios para el adecuado mantenimiento, desarrollo, cumplimiento y control de la prestación de los servicios que usted demanda o que las leyes establecen de prestación municipal obligatoria. Ello puede implicar el deber municipal de cumplir con determinadas obligaciones legales (ejemplo: comunicar sus datos personales a las Administraciones públicas competentes). La legitimación general del Ayuntamiento para la obtención de sus datos personales está contenida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Reguladora del Procedimiento Administrativo Común. No facilitar los datos personales solicitados en el presente documento podrá implicar el requerimiento municipal para que subsane tal situación. La falta de subsanación podrá implicar:

- En caso de servicios demandados por usted: el archivo de su solicitud.
- En caso de servicios de prestación obligatoria: la actuación municipal subsidiaria para la obtención de la información.

d) **CONSENTIMIENTO:** Puede revocar su consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, notificándolo por escrito al Ayuntamiento. Excepción: cuando dicho tratamiento sea necesario por exigencias de las normas aplicables al servicio solicitado o este sea de prestación obligatoria.

e) **CONSERVACIÓN:** Los datos personales que nos proporciona se conservarán durante el plazo de vigencia de la relación derivada del servicio solicitado o de prestación obligatoria, así como para el cumplimiento de las obligaciones legales que deriven del mismo.

f) **DERECHOS:** En cualquier momento puede solicitarnos el acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión, oponerse a su tratamiento o solicitar la limitación del mismo, así como ejercer su derecho a la portabilidad de los datos personales. Para el ejercicio de dichos derechos, deberá enviar solicitud escrita dirigida al Ayuntamiento (Plaza de España 1. C.P.03550 - Sant Joan d'Alacant; Sede Electrónica: <https://santjoandalacant.sedelectronica.es>). Tiene asimismo derecho a presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (C/ Jorge Juan, 6. 28001 - Madrid; Sede Electrónica: www.agdp.es), o ponerse en contacto con nuestro delegado en dpd@santjoandalacant.es

g) **OTRAS CUESTIONES:** No se prevé la existencia de decisiones automatizadas o elaboración de perfiles como consecuencia de los datos personales facilitados ni su transferencia a terceros países".

SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN D'ALACANT

Sant Joan d'Alacant – CP. 03550 – Casa Consistorial: Plaça d'Espanya, 1. Tel. 965 65 32 45. Oficines Generals:
Plaça de l'Església, 2. Tel. 966 01 31 00. CIF P-0311900-E